



RESOLUCIÓN NÚMERO 1558 DE 2022
(15 de diciembre)

Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de Orden Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el periodo 2022 – 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 20 del artículo 10 del Decreto 846 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Ley 1010 de 2006, fueron adoptadas medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y los hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, estableciendo en el numeral 1 del artículo 9 que: "Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo (...)"

Que en concordancia con lo anterior, el numeral 1.7 del artículo 14 de la Resolución 2646 de 2008, expedida por el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo, dispuso como medidas preventivas y correctivas de las conductas de acoso laboral, la conformación de un Comité de Convivencia Laboral, así como el establecimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir este tipo de conductas.

Que el inciso 1 del artículo 3 de la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificado por el artículo 1 de la Resolución 1356 de 2012, estableció que: "El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes (...)"

Que por medio de la Resolución 884 de 2022 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi reglamentó la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de Orden Nacional y se establecieron los mecanismos de protección del acoso laboral y el procedimiento interno para tramitar queja por presunto acoso laboral.

Que al interior del IGAC se estableció en el artículo 7 de la Resolución 884 de 2022 que el Comité de Convivencia Laboral de Orden Nacional estaría conformado por ocho (8) miembros de los cuales, cuatro (4) miembros serán elegidos por los trabajadores a nivel nacional con sus respectivos suplentes y cuatro (4) miembros serán designados por el representante legal también con sus respectivos suplentes.



Continuación de la Resolución 1558 de 2022. "Por Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de orden Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el periodo 2022 – 2024"

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular "Convocatoria para la elección de representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral 2022 al 2024 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi", la Dirección General procedió el 22 de noviembre de 2022 a convocar a las elecciones con el fin de conformar el Comité de Convivencia Laboral de Orden Nacional para el periodo 2022 – 2024.

Que dentro del término establecido en la Convocatoria, se inscribieron diez (10) servidores públicos ante la Subdirección de Talento Humano, como candidatos para representar a los servidores públicos del Instituto para el periodo 2022 – 2024, tal como se relaciona a continuación:

Nombre del servidor público	No. Cédula
Maria Clara Caicedo Rodríguez	52124580
Cesar Alberto Rosales Jiménez	13474988
Anny Esperanza Morales	27836270
Vianey Alexandra Muñoz López	36750224
Gina Vanessa Cruz García	1033731188
Jorge Alberto Leal Santos	79310940
Harold Iván Rodríguez Jiménez	78745495
Germán Cadena Verastegui	5908512
Juan Carlos Mercado Rhenals	6890643
Jesús Guillermo Gómez	10548759

Que conforme con los resultados del mencionado proceso, fueron elegidos como representantes principales del Comité de Convivencia Laboral de orden Nacional, los candidatos que obtuvieron la primera, segunda, tercera y cuarta votación más alta y como representantes suplentes los cuatro candidatos que continúen en estricto orden de votación, quienes reemplazaran en su orden a los principales.

Que atendiendo la fecha prevista en la Circular, el 5 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la jornada de votación virtual para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral del Orden Nacional.

Que concluida la jornada de votación virtual, de acuerdo con el acta de escrutinio de votos suscrita por el jurado de votación virtual, se arrojaron los siguientes resultados:

No. de votos	Nombre del servidor público	No. Cédula	Dependencia
121	Maria Clara Caicedo Rodríguez	52124580	Subdirección de Talento Humano
100	Cesar Alberto Rosales Jiménez	13474988	Dirección Territorial Cesar
57	Anny Esperanza Morales	27836270	Oficina Asesora de Planeación
66	Vianey Alexandra Muñoz López	36750224	Subdirección Cartográfica y Geodésica
53	Gina Vanessa Cruz García	1033731188	Subdirección de Talento Humano



Continuación de la Resolución 1558 de 2022 "Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de orden Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el periodo 2022 - 2024"

No. de votos	Nombre del servidor público	No. Cédula	Dependencia
31	Jorge Alberto Leal Santos	79310940	Subdirección Cartográfica y Geodésica
21	Harold Iván Rodríguez Jiménez	78745495	Dirección Territorial Córdoba
9	Germán Cadena Verastégui	5908512	Dirección Territorial Cundinamarca
8	Juan Carlos Mercado Rhenals	6890643	Dirección Territorial Bolívar
5	Jesús Guillermo Gómez	10548759	Dirección Territorial Cauca

Que por parte del Director General se designaron como representantes ante el Comité de Convivencia Laboral del Orden Nacional a quienes desempeñen los siguientes empleos:

Representantes Principales	Representantes Suplentes
Director(a) de Investigación y Prospectiva	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Control Interno
Jefe Oficina Relación con el Ciudadano	Asesor(a) de la Dirección General
Director(a) Territorial	Director(a) Territorial

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1: Conformar el Comité de Convivencia Laboral de Orden Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el periodo 2022-2024, con los representantes electos por parte de los servidores públicos y los designados por la administración, tal como se cita a continuación:

- Representantes principales de los servidores públicos:

Posición	No. de votos	Nombre del servidor público	No. Cédula	Calidad al interior del CCL	Dependencia
1	121	María Clara Caicedo Rodríguez	52124580	Principal	Secretaría General
2	100	Cesar Alberto Rosales Jiménez	13474988	Principal	Dirección Territorial Cesar
3	66	Vianey Alexandra Muñoz López	36750224	Principal	Subdirección Cartográfica y Geodésica
4	57	Anny Esperanza Morales	27836270	Principal	Oficina Asesora de Planeación

- Representantes suplentes de los servidores públicos.

Posición	No. de votos	Nombre del servidor público	No. Cédula	Calidad al interior del CCL	Dependencia
5	53	Gina Vanessa Cruz García	1033731188	Suplente	Subdirección de Talento Humano
6	31	Jorge Alberto Leal Santos	79310940	Suplente	Subdirección Cartográfica y Geodésica
7	21	Harold Iván Rodríguez Jiménez	78745495	Suplente	Dirección Territorial Córdoba
8	9	Germán Cadena Verastégui	5908512	Suplente	Dirección Territorial Cundinamarca



Continuación de la Resolución 1558 de 2022 "Por Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de orden Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el periodo 2022 – 2024"

- Representantes principales de la administración:

Representantes Principales
Director(a) de Investigación y Prospectiva
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jefe Oficina Relación con el Ciudadano
Director(a) Territorial

- Representantes suplentes de la administración:

Representantes Suplentes
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jefe Oficina Control Interno
Asesor(a) de la Dirección General
Director(a) Territorial

Parágrafo: El Comité de Convivencia Laboral de Orden Nacional tendrá una vigencia de dos (2) años que iniciarán desde la fecha de la comunicación de la presente resolución.

Artículo 2: Ordenar al Subdirector de Talento Humano comunicar el contenido del presente acto administrativo a los siguientes servidores públicos elegidos para conformar el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2022 – 2024:

- A los representantes de los servidores públicos:

Nombre del servidor público	Dependencia	Correo electrónico	Condición
María Clara Caicedo Rodríguez	Subdirección de Talento Humano	maria.caicedo@igac.gov.co	Principal
Cesar Alberto Rosales Jiménez	Dirección Territorial Cesar	cesar.rosales@igac.gov.co	Principal
Vianey Alexandra Muñoz López	Subdirección de Cartográfica y Geodésica	vamunoz@igac.gov.co	Principal
Anny Esperanza Morales	Oficina Asesora de Planeación	amorales@igac.gov.co	Principal
Gina Vanessa Cruz García	Subdirección de Talento Humano	gina.cruz@igac.gov.co	Suplente
Jorge Alberto Leal Santos	Subdirección Cartográfica y Geodésica	jleal@igac.gov.co	Suplente
Harold Iván Rodríguez Jiménez	Dirección Territorial Córdoba	rodriguez@igac.gov.co	Suplente
Germán Cadena Verastegui	Dirección Territorial Cundinamarca	gcadena@igac.gov.co	Suplente



Continuación de la Resolución 1558 de 2022 "Por Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de orden Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el período 2022 – 2024"

- A los representantes de la administración:

Representantes Principales	Representantes Suplentes
Director(a) de Investigación y Prospectiva	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Control Interno
Jefe Oficina Relación con el ciudadano	Asesor(a) de la Dirección General
Director(a) Territorial	Director(a) Territorial

Parágrafo: Los representantes de la administración serán quienes ocupen los empleos indicados en el cuadro anterior, y se individualizarán mediante memorando que reposará en los archivos del Comité de Convivencia Laboral de orden Nacional.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General

Proyecto: Diana Paola Alegría Paredes – Subdirección de Talento Humano

Revisó: Adriana Rocío Cujifio Quijano - Subdirección de Talento Humano

Yenny Zuleima Carreño Contreras- Subdirección de Talento Humano

Gloria Marien Bravo Guaqueta - Subdirectora de Talento Humano

Aprobó: Martha Lucía Parra García- Secretaria General

